CONTRATO No.	CDAV-088-2023
CONTRATISTA	POMBO COMUNICACIONES SAS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($219.400.000)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27/04/2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20230238
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	N/A
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11/05/23
FECHA DE TERMINACION	27/12/2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Camilo Vergara Ruiz
PRÓRROGA	SI: NO: x
ADICIONES	SI: NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**Septiembre**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-088-2023, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido del 26 de agosto al 26 de septiembre de 2023.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

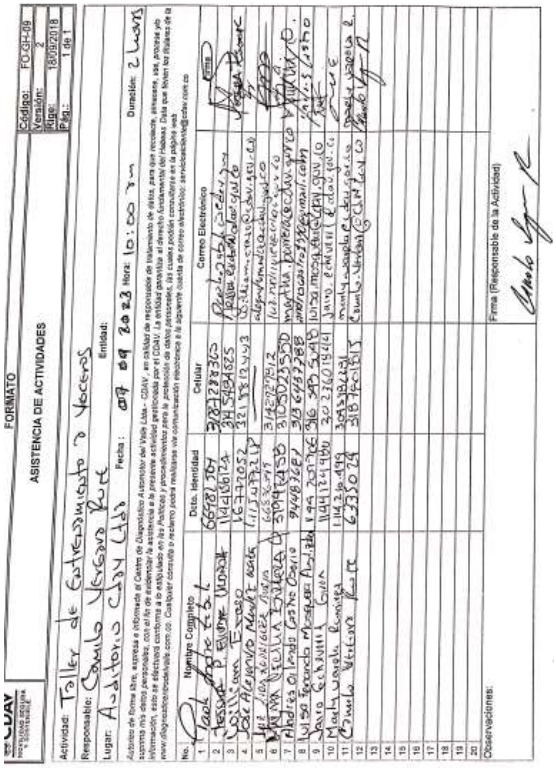
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. *Cumplir con el objeto contractual en el tiempo y forma establecido en el contrato, de conformidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta y aceptada por la entidad.*	*El contratista cumple con el objeto contractual.*
2. *Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto, alcance, especificaciones y obligaciones contractuales.*	*El contratista cumple con la provisión de los bienes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
3. *El contratista deberá entregar los videos y piezas audiovisuales con las condiciones y/o características conforme las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando un contenido de calidad que permita brindar una comunicación asertiva para fortalecer la imagen corporativa del CDAV Ltda., y posicionar a la entidad como una compañía líder en movilidad segura y sostenible.*	*Los productos audiovisuales entregados por el contratista cumplen con las caracteristicas y especificaciones técnicas requeridas.*  
4. *El contratista deberá presentar evidencias (facturas, fotografías, material audiovisual) que soporten su gestión en la generación de una agenda mediática, en desarrollo del plan de medios con periodistas, medios de comunicación y diferentes grupos de interés.*	Para este periodo no se realizó esta actividad.

5. *El contratista deberá producir un informativo CDAV NOTICIAS en formato video, de periodicidad mensual con la agenda informativa del CDAV LTDA., para su difusión en redes sociales, entrega a medios de comunicación y grupos de interés y con una duración máxima de tres (3) minutos.*	Se produce el informativo número 5 del informativo para lo cual fue necesario hacer el proceso de preproducción, investigación, trabajo de campo, redacción de libretos, presentaciones, locución y edición del producto final con el equipo humano y técnico designado según lo estipula el contrato. Está en fase de edición para entrega en el próximo periodo.
6. *El contratista deberá producir cápsulas informativas en formato video, de periodicidad mensual, las cuales deben contener información institucional del Cdav en cuanto a sus servicios, procesos y demás temas de interés general para su difusión en redes sociales, entrega a medios de comunicación y grupos de interés con una duración de treinta (30) segundos.*	Se produce la capsula No. 3 y 4, para lo cual fue necesario hacer el proceso de preproducción, investigación, trabajo de campo, redacción de libretos, presentaciones, locución y edición del producto final con el equipo humano y técnico designado según lo estipula el contrato. Se anexa link en drive para la descarga de los archivos. **Capsula No. 3** con una duración de 1:06 sg hizo referencia a tips para ahorro del combustible.  **Capsula No. 4** Con una duración de 1:32 sg se hizo referencia a la diferenciación entre vehículos convencionales, motorización eléctrica, híbridos. 

7. *El contratista deberá hacer un trabajo de investigación y preproducción que derive en la elaboración de libretos, plan de grabación y la disponibilidad de un equipo humano y técnico para llevar a cabo las actividades de: grabación de imágenes, entrevistas, edición, presentación, locución, graficación y edición final en la producción de las cápsulas informativas y del informativo CDAV NOTICIAS.*	El contratista realizó un trabajo de investigación y pre producción para poder elaborar el contenido audiovisual producido.
8. *El contratista deberá contar con un equipo profesional y técnico para ejecutar o realizar las distintas actividades en cumplimiento del objeto contractual que tendrá los siguientes roles: Capacitador #1 Taller de Voceros, Capacitador #2 Taller de Voceros, Editor de Videos, Presentador(a) del informativo, Director(a) de producción de las cápsulas informativas y del informativo CDAV NOTICIAS, Realizador o ejecutor del plan de medios y Técnico Camarógrafo.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
9. *El contratista deberá, con los insumos producidos movilizar actividades de difusión en medios de comunicación, al igual que plataformas digitales, páginas web, redes sociales y formatos que permitan multiplicar el alcance en un entorno digital. No se pagará pauta publicitaria, sino que deben*	Para este periodo no se realizó esta actividad.

gestionar espacios sin costo en medios de comunicación para participar en diferentes espacios con información alusiva al CDAV Ltda.	
10. *El contratista deberá adelantar con el grupo directivo del CDAV LTDA., talleres de entrenamiento a voceros para mejorar sus competencias comunicacionales y apoyar la imagen de la opinión pública y la difusión de los objetivos misionales de la entidad.*	**Taller:** 1-Se realizó de acuerdo con el cronograma capacitación el día 7 de septiembre del 2023. Capacitador: Jorge Arleth Henao Pérez Hora: 10 am a 12 m Lugar: Auditorio Principal CDVA Tema: Comunicación no verbal, postura y expresión corporal  

	 
11. *La empresa proveedora debe tener domicilio en Cali.*	Pombo Comunicaciones cuenta con domicilio en Cali.
12. *Garantizar la disposición de un camarógrafo, con el objetivo de registrar la actividad y poder hacer el diagnóstico y plan específico de mejoramiento, el*	El proveedor pone a disposición un camarógrafo para el desarrollo de la actividad.

diagnostico será realizado por el comunicador social y el camarógrafo de acuerdo con el material audiovisual producido. Los talleres se realizarán una vez cada dos (2) meses para un total de seis (6) talleres. La actividad se debe realizar con previo acuerdo entre el contratista y los directores del CDAV Ltda., en cuanto al horario dependiendo de la disponibilidad del grupo directivo.	
13. *Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia profesional y técnica, para atender sus obligaciones.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
14. *Responder por la calidad de los productos audiovisuales y/o gráficos, sin que lo anterior genere costos a la entidad.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
15. *Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
16. *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
17. *Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato designado por la*	El contratista cumple con el objeto contractual.

entidad, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución contractual.	
18. *El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
19. *Controlar el presupuesto destinado como bolsa e informar previo a su agotamiento a efectos de que el supervisor tome las medidas previas a que haya lugar.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
20. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de Compensación), como contratista y respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
21. *Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que hayalugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. Todos los otros gastos que demanden la ejecución de los trabajos a que se refiere el objeto del contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.*	El contratista cumple con el objeto contractual.
22. *Realizar las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato*	El contratista cumple con el objeto contractual.

que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	
23. Obligación cumplimiento artículo 3 del decreto 1860 de 202, por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del decreto 1082 de 2015 "fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	El contratista cumple con el objeto contractual.

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

a. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento con las siguientes características:

1. Cumplimiento

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$43,880,000.00*	*26/04/2023*	*27/06/2024*
Calidad	*$43,880,000.00*	*26/04/2023*	*27/06/2024*

b. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal.

c. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:



4. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($219.400.000) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos en nueve (9) cuotas mensuales que variaran teniendo en cuenta los servicios prestados, durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados, previa la presentación por parte de EL CONTRATISTA.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE: ($12.791.667).

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($135.342.410,99).

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor/interventor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Camilo Vergara Ruiz
Profesional Universitario Grado 4